RESOLUCIÓN AE Nº -58FCEJ -2017

VISTO:

La realización del **IX Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia,** y el **III Foro Latinoamericano de Adolescentes y Jóvenes,** organizados por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia (ALAMFPyONAF) a realizarse entre los días 06 y 08 de Noviembre del presente año, en la V Región de la República de Chile, y;

CONSIDERANDO:

Que la importancia de los temas a tratar en los mismos le otorga un valor inestimable a dichos eventos;

Que la participación de prestigiosos representantes de Cortes Supremas de países latinoamericanos y del Caribe y profesionales y operadores de todas las ciencias, dará lugar a un intercambio de conocimientos y opiniones enriqueciendo las reuniones de trabajo, volcados luego en los diversos ámbitos de actuación profesional.

Que eventos de esta naturaleza y jerarquía coadyuvan al fortalecimiento de la formación profesional y académica.

Que con el objetivo se pretende aportar, reflexionar y evaluar la vigencia de los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes y familias latinoamericanas, siendo ello de suma importancia para el futuro profesional de nuestros alumnos.

Que esta Facultad se ha fijado el propósito de promover el desarrollo de eventos de esta índole por su importancia para quienes se especializan y adquieren nuevas experiencias profesionales.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS

<u>RESUELVE:</u> Dar auspicio al **IX Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia,** y el **III Foro Latinoamericano de Adolescentes y Jóvenes,** organizados por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia (ALAMFPyONAF) a realizarse entre los días 06 y 08 de Noviembre de 2017, en la V Región de la República de Chile

Art. 2º) Declarar de interés académico al evento.

Art. 3°) Desear al Comité Organizador el mayor de los éxitos.

Art. 4°) Comuníquese a los interesados, dese copia al Ente organizador, y

Archívese.

Firmado:

Mgter. Rodrigo GAUNA HENRIQUEZ – Director Carreras de Abogacía y Escribanía

Mgter. Nora Graciela METZ – Secretaria

Dr. Rolando F. GALLI REY - Decano

Mendoza, 06 de abril de 2017